



MARIA ESPERANZA PENAGOS PARDO &lt;juridica@corabastos.com.co&gt;

---

**Observ convocatoria 003-2015**

1 mensaje

---

**ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA** <seguridatalaya@hotmail.com>

6 de agosto de 2015, 13:09

Para: "juridica@corabastos.com.co" &lt;juridica@corabastos.com.co&gt;

Bogotá D.C. 6 de Agosto de 2015

Señores

OFICINA JURIDICA

CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.

Carrera 80 No. 2 – 51

Ciudad

Referencia: Observaciones al pliego de condiciones CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003 de 2015

Respetados señores:

En mi condición de interesado en el proceso de la referencia, me permito formular a ustedes las siguientes observaciones con el fin de que sean tenidas en cuenta al momento de confeccionar la Adenda:

1) Solicitamos que el numeral 3.1.13 correspondiente a la póliza de responsabilidad civil extracontractual se ajuste a la disposición contenida en el artículo 18 del Decreto 356 de 1994 el cual señala *Pólizas de seguro. La empresa, organización empresarial o persona a la cual se le concede la licencia de funcionamiento de un departamento de seguridad, deberá tomar una póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, contra los riegos de uso indebido de armas de fuegos u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, no inferior a 400 salarios mínimos legales mensuales vigentes, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada. Y por lo mismo se retire la exigencia de tener cubrimiento sobre "vehículos y equipos".*

2) Teniendo en cuenta que mediante circular 025 de 2013 la Superintendencia de Vigilancia suspendió la expedición de certificaciones de vigencia de la licencia de funcionamiento, respetuosamente solicitamos suprimir el numeral 3.1.15.2.

3) En el numeral 3.1.15.9 solicitamos se retire el párrafo que dice "La certificación que tenga observación de no cumplimiento en al menos uno (1) de los requerimientos exigidos a los afiliados

a la red de apoyo, serán calificadas como **NO CUMPLE TECNICAMENTE.**” toda que cuando no se han realizado denuncias por hechos delictivos o no se ha llamado a denunciar sospechosos los encargados de la RASCI califican dicho ítem con 0% , situación que es ajena al servicio pues en muchos casos y justamente por la presencia del guarda de vigilancia la delincuencia no actúa situación que no puede ser castigada en la presente licitación, por lo mismo solicitamos que se mantenga exigencia solamente sobre el aporte del documento de certificación.

4) En relación con el numeral 3.2.1 solicitamos que el mismo se aclare en el sentido que el requisito se entiende cumplido con la manifestación bajo la gravedad de juramento de mantener el compromiso de ofrecer el personal con las condiciones descritas, como quiera que las empresas no tenemos un grupo de personas a la espera que se adjudiquen contratos con ciertos perfiles, y cuando estos se tienen están vinculados a contratos en ejecución de los que los contratantes se oponen a retirar dicho personal.

5) Solicitamos que la tabla que se encuentra a página 61 donde se establecen de evaluación se ajuste el precio y se diga que es por media, igualmente en la fórmula se incluya el dato del presupuesto oficial con la sigla (Po) o la que la administración determine pues se ajusta lo dicho en letras con lo expresado en la fórmula, adicionalmente es necesario que se explique qué significa la anotación de 4% en el formato de oferta económica en el ítem de vehículos camioneta 4x4 para el año 2015.

6) En relación con la evaluación del factor calidad se modifique el mismo y no se soliciten contratos únicamente con la palabra liquididad, como quiera que para contratos privados e incluso algunas entidades del estado, colocan para determinar que ya fue ejecutado la palabra terminado e incluso a veces solamente dice “**fecha de terminación**” sin mayor información y no podemos entrar a exigir al contratante que diga liquidado sin violentar políticas propias de cada empresa.

7) Por último solicitamos que las certificaciones solicitadas correspondan a la suma de las mismas pues de lo contrario sería desbordado solicitar certificaciones por cuarenta y cinco mil millones (45.000.000.000) para un contrato de \$7.703.285.597.

Agradecemos que la Adenda considere las observaciones arriba formuladas y que las respuestas y dicha Adenda se publiquen antes de hacer la manifestación de interés a fin de considerar condiciones claras para confeccionar la oferta de manera individual o conjunta.

Cordialmente,

BERSELI MATEUS RUIZ

Representante Legal

ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA